



Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Máster en Arte: Idea y producción.

Los procesos de coordinación vertical y horizontal de las enseñanzas en el Máster en Arte: Idea y Producción, así como la organización y el desarrollo de la docencia de materias y módulos interconectados, requieren un esfuerzo organizativo que implica a los diferentes organismos de gestión y profesionales que convergen en una actuación coordinada.

En este sentido en la coordinación de la docencia, a través de diversas acciones específicas, intervienen de manera diferenciada:

- **Equipo Decanal**, del que se consideran parte los **Coordinadores del Título**.
- **Dirección de los Departamentos**
- **Representantes del profesorado** de los distintos Departamentos en las correspondientes comisiones.
- **Profesores coordinadores** de cada asignatura.
- **Representantes del Personal de apoyo técnico y de servicios** del Centro en las correspondientes comisiones.

Por otra parte, los diferentes asuntos de coordinación de la titulación se tratan y resuelven en los siguientes órganos:

- Junta de Centro y Consejos de los Departamentos del Centro
- Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación nombrada por la Junta de Centro
- Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Titulación nombrada por la Junta de Centro

Cabe destacar que la valoración de los estudiantes sobre la coordinación de las asignaturas del Máster ha ido aumentando en los sucesivos cursos, situándose en el último en su media más alta.

A continuación se recogen los diferentes asuntos de coordinación abordados por cada órgano:

ACCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE	ÓRGANOS DE GESTIÓN
1 - Elaboración de la propuesta de la Memoria de verificación que fue aprobada por la Junta de Centro.	Comisión específica (coordinación Decanato y Dirección de los Departamentos)
2 - Selección del profesorado de la titulación.	Comisión específica nombrada por la Junta de Centro (fase inicial) Comisión de Garantía de Calidad
3 - Elaboración de la propuesta de Normativa de los Trabajos Fin de Máster aprobada inicialmente por la Junta de Centro en fecha 31 de marzo de 2011 + modificaciones posteriores de varios puntos a partir del curso 2014-2015.	Comisión de Garantía de Calidad
4 - Elaboración de la propuesta de Programa docente inicial para los Trabajos Fin de Máster (incluyendo los criterios de evaluación y calificación) + revisión y modificaciones en cursos sucesivo	Comisión de Garantía de Calidad
5 - Supervisión de los programas de asignaturas de nueva implantación. Revisión y elaboración de informes en relación a las modificaciones propuestas por el profesorado para los programas de las asignaturas.	Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio
6 - Aprobación de los programas y proyectos docentes en base al informe emitido por la Comisión correspondiente.	Consejos de Departamentos implicados en el título
7 - Convocatoria de reuniones periódicas de coordinación del profesorado (sobre la interrelación entre las asignaturas, las actividades paralelas, la realización y evaluación del TFM..) Asignación de tutores del TFM Organización de seminarios de introducción al TFM Coordinación de actividades complementarias.	Coordinadores del título

8 - Solicitud de recursos docentes para la mejora de la calidad de la docencia.	Decanato + Coordinadores del título + Dirección de los departamentos
9 - Organización de horarios y recursos docentes para talleres autónomos programados	Coordinadores del título
10 – Diversas acciones de coordinación docente a cargo del profesorado: Coordinación en asignaturas compartidas y entre asignaturas del mismo itinerario Propuestas de modificación de los programas Actualización de proyectos docentes Coordinación de las labores del personal técnico de apoyo a la docencia Propuestas de profesores invitados y atención a los mismos	Profesorado

1 - Desde el diseño y la implantación del título se ha cuidado especialmente la coordinación entre las materias impartidas, la Comisión encargada del diseño del título para la elaboración de la Memoria de Verificación fijó las líneas de contenidos genéricos y específicos de las asignaturas del título agrupándolos en módulos interconectados y coordinados.

2 - Un segundo paso en esta coordinación parte del sistema de selección del profesorado por las diferentes comisiones que han intervenido en la misma (Comisión específica para la selección del profesorado previo a la Memoria de Verificación y Comisión de Garantía de Calidad en la implantación de nuevas asignaturas). Por tanto los criterios de coordinación del programa formativo están garantizados por el propio proceso de selección de profesorado que ha sido una línea prioritaria desde la implantación del título y se ha mantenido con la incorporación de nuevas asignaturas. Esta selección ha estado basada no sólo en la idoneidad curricular del docente, sino también en su proyecto formativo, valorándose la adecuación del mismo en relación con el resto de materias. En las asignaturas de los itinerarios, la Comisión de Garantía de Calidad valora la coordinación de las propuestas para su implantación.

3 - La coordinación de los Trabajos Fin de Máster, se ha definido en la Normativa del Trabajo Fin de Máster, aprobada inicialmente por la Junta de Centro en fecha 31 de marzo de 2011 y modificada por la Comisión de Garantía de Calidad ajustando varios puntos desde el curso 2014-2015.

En la Normativa Interna de TFM de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla se establece en el punto b) las pautas de asignación de tutores que supervisan el TFM , dejando claro cuales son los criterios de asignación de tutores entre el profesorado de Máster:

b) Directrices y procedimientos de asignación y de modificación del tutor y del tema para el Trabajo Fin de Máster

Asignación del tutor (fechas y criterios): - Antes del inicio del segundo cuatrimestre el coordinador del TFM informará al estudiante sobre el tutor asignado que será uno de los profesores que imparta docencia en el Máster durante el vigente curso académico. Para los estudiantes repetidores en el TFM se mantendrá la asignación del tutor inicial, siempre que así lo solicite el alumno con la conformidad del tutor.

Por tanto todos los profesores implicados en la tutorización de TFM son profesores con docencia en el Máster. Y su asignación tiene unos criterios claros y conocidos previamente por los estudiantes y los profesores. Esta normativa y el programa del TFM, también establece los criterios de coordinación a la hora de ejecutar y evaluar los TFM.

4 - El programa docente de los Trabajos Fin de Máster, elaborado y revisado por la Comisión de Garantía de Calidad se encuentra publicado en la web:

http://www.us.es/estudios/master/master_M052/asignatura_50520022

Y en la página del centro: <http://bellasartes.us.es/tfm-doc>

5 - Por otra parte la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio ha supervisado los programas de las asignaturas de nueva implantación. Se reúne cada curso para informar sobre las propuestas de modificación de los programas antes de su aprobación por los departamentos responsables de las asignaturas de cara a su publicación en ALGIDUS, la plataforma de la Universidad de Sevilla que organiza la publicación periódica de los programas y proyectos docentes.

La comisión de Seguimiento del Título ha colaborado pues a la revisión y coordinación de los programas de las asignaturas que han aumentado en un número considerable su publicación conforme a la normativa y los plazos establecidos con una evolución constante desde el curso 12/13 llegando en el curso 14/15 al 100% con la publicación de todos los programas incluyendo el de Trabajo Fin de Máster.

6 - También han aumentado en los últimos cursos la publicación de los proyectos docentes de las asignaturas, la actualización de sus programas y del TFM resultado de las mismas. La supervisión y publicación tanto de los programas como de los proyectos docentes son, por tanto, una herramienta eficaz para la coordinación entre asignaturas.

7 - La realización de reuniones periódicas de coordinación del profesorado convocadas por los coordinadores del Máster, resultan de utilidad para consensuar temas relevantes para la mejora de la coordinación de las materias impartidas y los procesos comunes en el aprendizaje del alumnado. Como la gestión y organización de actividades complementarias, la organización, tutorización y evaluación de los Trabajos Fin de Máster o la regularización de los programas y proyectos docentes.

Por ello los Coordinadores del Máster son los encargados de convocar tanto reuniones generales de coordinación con todo el profesorado, en diferentes momentos de los sucesivos cursos, como reuniones específicas para tratar temas relativos a la coordinación de asignaturas concretas.

Como establece la Normativa Interna del TFM, en cada curso académico el coordinador o uno de los coordinadores del título, ejercerá las funciones de coordinador del TFM, encargándose del proceso de asignación de tutores. La coordinación del Máster, se encarga asimismo de convocar a estudiantes y profesores en sesiones informativas y reuniones específicas sobre coordinación en la dirección y evaluación de los Trabajos Fin de Máster.

8 - Se participa en las diversas convocatorias de solicitud de recursos docentes para la mejora de la calidad de la docencia, bien en proyectos de coordinación que implican a la totalidad del profesorado o bien por grupos de profesores.

9 - Los coordinadores del título supervisan igualmente la coordinación de las asignaturas del módulo de producción en lo referente a la aplicación de recursos de personal técnico de apoyo en colaboración con los departamentos responsables para la dotación de talleres prácticos programados.

10 - Existen asignaturas compartidas por varios profesores de diferentes departamentos por su carácter interdisciplinar. En estas asignaturas la labor del profesor coordinador es previa a la elaboración y actualización de los programas revisados por las comisiones pertinentes.

Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente los Programas y Proyectos Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación.

Los profesores con asignaturas que cuentan con taller programado coordinan las actuaciones de los técnicos de apoyo asignados a estos talleres para una correcta optimización de los recursos didácticos.